

**BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.**

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación nº 245 en sesión celebrada el día 06 de agosto de 2020, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS MAYORES VARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, DENTRO DE LAS ACCIONES COFINANCIADAS EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

*El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del “SERVICIO DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS MAYORES VARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”, DENTRO DE LAS ACCIONES COFINANCIADAS EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020, Expte. 430/2020, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

*Han concurrido los siguientes licitadores:*

**- IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B38574448 y la entidad ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L., con C.I.F.b38944864, con el compromiso de constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias.**

*Una vez abierto el sobre correspondiente a la documentación general de los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación de este contrato y, tras el examen de la referida documentación la Mesa de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros:*

**-ADMITIR a:**

**-IGNOS ESTUDIO DE INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B38574448 y la entidad ECOSISTEMAS VIRTUALES Y MODULARES, S.L., con C.I.F.b38944864, con el compromiso de constituirse en UTE en el caso de resultar adjudicatarias.**

*Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio.”*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente Suplente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente suplente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	Presidente suplente de la Mesa de Contratación Permanente asuntos compet	.01/09/2020 08:55
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc	.01/09/2020 10:19